

Caso CPA No. 2018-39

EN EL CASO DE UN ARBITRAJE DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA RELATIVO AL FOMENTO Y LA PROTECCIÓN RECÍPROCA DE LA INVERSIÓN, FIRMADO EL 17 DE ABRIL DE 1998 Y ENTRADO EN VIGOR EL 6 DE JUNIO DE 2001

- y -

EL REGLAMENTO DE ARBITRAJE DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL, REVISADO EN 2010/2013 (el “Reglamento CNUDMI”)

- entre -

**1. SUCESIÓN DE JULIO MIGUEL ORLANDINI-AGREDA
2. COMPAÑÍA MINERA ORLANDINI LTDA.**

(las “Demandantes”)

- y -

EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

(el “Demandado”, y conjuntamente con las Demandantes, las “Partes”)

ORDEN PROCESAL NO. 5

Calendario procesal enmendado para la fase sobre jurisdicción y fondo

Tribunal

Dr. Stanimir A. Alexandrov (Árbitro Presidente)
Profesor Dr. Guido Santiago Tawil
Dr. José Antonio Moreno Rodríguez

20 de noviembre de 2019

I. Antecedentes

1. El 12 de agosto de 2019, el Tribunal emitió su Orden Procesal No. 4, mediante la cual estableció el calendario procesal para la fase sobre jurisdicción y fondo. La Orden Procesal No. 4 fijó el 6 de noviembre de 2019 como fecha límite para la presentación del Escrito de Demanda de las Demandantes.
2. El 24 de octubre de 2019, las Demandantes solicitaron una extensión del plazo para presentar su Escrito de Demanda hasta el 18 de diciembre de 2019, así como otras modificaciones del calendario procesal (la “**Solicitud**”). El 28 de octubre de 2019, las Demandantes presentaron argumentos adicionales en apoyo de su Solicitud.
3. El 30 de octubre de 2019, el Demandado solicitó que la Solicitud de las Demandantes fuese rechazada, pero observó que no se opondría a una extensión de nueve días del plazo para presentar el Escrito de Demanda. Asimismo, el Demandado propuso un calendario procesal revisado basado en la extensión de nueve días propuesta (el “**Calendario del 30 de Octubre**”).
4. El 31 de octubre de 2019, el Tribunal: (i) desestimó la Solicitud de las Demandantes; (ii) concedió a las Demandantes una extensión de nueve días para la presentación de su Escrito de Demanda; e (iii) invitó a las Partes a acordar ajustes correspondientes del calendario procesal que no afectasen a las fechas de la audiencia.
5. Mediante cartas separadas del 8 de noviembre de 2019, las Partes informaron al Tribunal de que no habían conseguido alcanzar un acuerdo sobre los ajustes del calendario procesal, y presentaron sus respectivas propuestas sobre el calendario procesal. En resumen, el Demandado propuso revisiones adicionales al Calendario del 30 de Octubre, mientras que las Demandantes manifestaron su conformidad con el Calendario del 30 de Octubre.
6. El 11 de noviembre de 2019, el Tribunal informó a las Partes de que se inclinaba por aceptar el Calendario del 30 de Octubre, pero invitó a las Partes a discutir la necesidad de ajustes adicionales a dicho calendario, constatando que, de no haberse alcanzado un acuerdo para el 15 de noviembre de 2019, emitiría la correspondiente orden procesal.
7. Las Partes no han presentado ningún comentario adicional sobre el Calendario del 30 de Octubre hasta el día de hoy.

II. Calendario procesal enmendado para la fase sobre jurisdicción y fondo

8. Tras considerar detenidamente las posiciones de Partes, y como anticipó en su carta del 11 de noviembre de 2019, el Tribunal ha decidido adoptar el Calendario del 30 de Octubre. Por la presente, el Tribunal determina que el calendario procesal enmendado para la fase sobre jurisdicción y fondo será el establecido en el **Anexo 1** de esta orden. El Tribunal se reserva su facultad de enmendar el calendario procesal en cualquier momento, según sea necesario, tras consultar con las Partes.

Sede del Arbitraje: París, Francia



Dr. Stanimir A. Alexandrov
(Árbitro Presidente)

En nombre y representación del Tribunal

Anexo 1: calendario procesal enmendado para la fase sobre jurisdicción y fondo

Descripción	Por	Días	Fechas
<i>Fase Inicial sobre Jurisdicción y Fondo</i>			
Paso 1: Escrito de Demanda con Declaración(es) de Testigo(s) e Informe(s) de Perito(s)	Demandantes	129 días desde la Decisión sobre la Solicitud de Terminación, Trifurcación y <i>Cautio Judicatum Solvi</i> del Demandado	15 de noviembre de 2019
Paso 2: Escrito de Contestación, incluyendo cualquier objeción a la jurisdicción del Tribunal y/o demanda reconvencional, con Declaración(es) de Testigo(s) e Informe(s) de Perito(s)	Demandado	129 días desde el Paso 1	23 de marzo de 2020
<i>Fase de Exhibición de Documentos sobre Jurisdicción y Fondo</i>			
Paso 3: Solicitudes de exhibición de documentos	Demandantes y Demandado	21 días desde el Paso 2	13 de abril de 2020
Paso 4: Exhibición de documentos no objetados y objeciones a la exhibición	Demandantes y Demandado	32 días desde el Paso 3	15 de mayo de 2020
Paso 5: Respuesta a objeciones a la exhibición y solicitudes razonadas para la emisión de una orden sobre la exhibición de documentos, en la forma de un Cronograma Redfern (Anexo 2 de la Orden Procesal No. 1)	Demandantes y Demandado	14 días desde el Paso 4	29 de mayo de 2020
Paso 6: Decisión sobre la solicitud de exhibición de documentos	Tribunal	14 días desde el Paso 5	12 de junio de 2020
Paso 7: Exhibición de los documentos según lo ordenado	Demandantes y Demandado	31 días desde el Paso 6	13 de julio de 2020

Descripción	Por	Días	Fechas
<i>Alegatos Escritos sobre Jurisdicción y Fondo</i>			
Paso 8: Réplica con Réplica(s) de Declaración(es) de Testigo(s) e Informe(s) de Perito(s)	Demandantes	91 días desde el Paso 7	12 de octubre de 2020
Paso 9: Dúplica con Dúplica(s) de Declaración(es) de Testigo(s) e Informe(s) de Perito(s)	Demandado	91 días desde el Paso 8	11 de enero de 2020
Paso 10: Notificaciones de testigos y peritos para su interrogatorio en la Audiencia	Demandantes y Demandado	30 días desde el Paso 9	10 de febrero de 2021
<i>Alegatos Orales sobre Jurisdicción y Fondo</i>			
Paso 11: Conferencia previa a la Audiencia	Todos	14 días desde el Paso 10	24 de febrero de 2021
Paso 12: Audiencia sobre Jurisdicción y Fondo	Todos	Al menos 21 días desde el Paso 11	17-21 de mayo de 2021
<i>Alegatos Post-Audiencia sobre Jurisdicción y Fondo</i>			
Paso 13: Escritos Post-Audiencia (a ser determinado)	Demandantes y Demandado	A determinar	A determinar
Paso 14: Laudo sobre Jurisdicción y Fondo	Tribunal	A determinar	A determinar

[***el cronograma para la siguiente fase del procedimiento se establecerá, de ser necesario, una vez que el Tribunal emita su Laudo sobre Jurisdicción y Fondo***]